

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200038900
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ MUNOZ
DEMANDADOS: DIANA MARCELA GARCÍA QUEVEDO
LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO
COOPERATIVO

Vista la documental que antecede, el Despacho

DISPONE:

1. TENER por notificada por conducta concluyente a la demandada, LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO, quien la oportunidad procesal propuso excepciones y hace objeción al juramento estimatorio, defensas a las que se les dará el trámite pertinente, una vez se encuentre notificada la totalidad de la parte demandada.

2. RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, en calidad de apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO, para los efectos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5abeb10f1a139946a86f916989b7fc518f3d392924e58a6e1f2d0f1959d231b

Documento generado en 18/09/2020 09:44:08 a.m.